



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

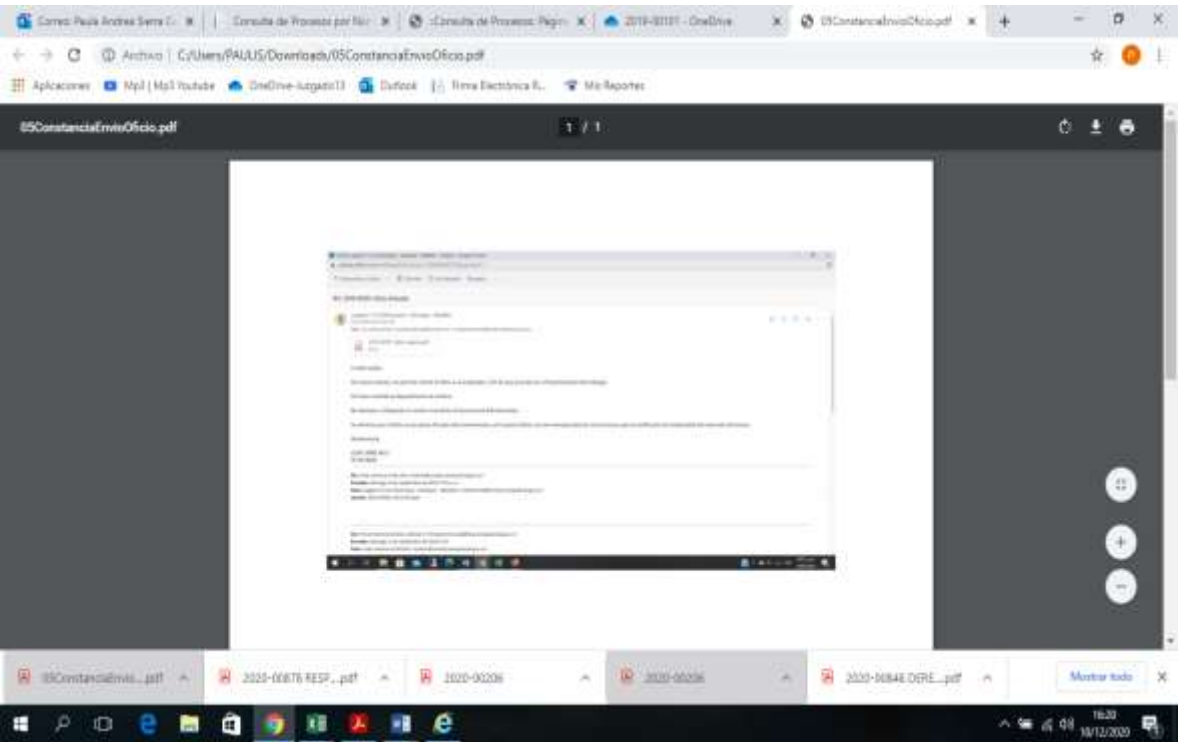
Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Compañía de Financiamiento Tuya S.A.
Demandado	Luz Marina Silvera Fonseca
Radicado	05001-40-03-013-2019-00101 00
Auto	Sustanciación Nro. 1540
Asunto	Desarchivo - Desglose – Resuelve solicitud

Lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el memorial que antecede (folio 71) es de recibo en consecuencia, se ordena el desarchivo del expediente, y se dispone la expedición del desglose de los documentos allegados como base de recaudo.

La parte solicitante allego las copias para su respectivo desglose desde el folio 1 y 2 del expediente.

De otro lado, atendiendo la solicitud suscrita por la demandada **Luz Marina Silvera Fonseca** (allegada por correo electrónico), se le informa que el oficio de desembargo le fue remitido por la secretaria del Juzgado, vía correo electrónico el 6 de septiembre de 2020, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:



Por último, se advierte que en la cuenta de depósitos judiciales del despacho no existen títulos judiciales para este proceso, en consecuencia, no hay sumas de dineros que deban ser devueltas.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 242 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 11 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b30d7a59488900799f479d6e7c980cdcf95010b42ac780e2603294b6190db683
Documento generado en 10/12/2020 04:26:43 p.m.

05001 40 03 013 2019 00101 00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>